

**ACUERDO No. 020**  
**Octubre 6 de 2021**

Por el cual se aprueba el valor de la matrícula para estudiantes antiguos de Pregrado y Postgrado, otros derechos pecuniarios y servicios complementarios para el año 2022 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Seccional del Caribe con sede en Cartagena de Indias.

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, es indispensable fijar el valor de las matrículas para estudiantes antiguos de programas académicos de pregrado y postgrado, el valor del crédito académico, el valor de otros derechos pecuniarios y servicios complementarios en la Seccional del Caribe para el año 2022.
- b) Que, el Consejo Directivo autorizó realizar un incremento del 2% en los valores de matrícula para estudiantes antiguos de programas académicos de pregrado para el año 2022.
- c) Que, el Consejo Directivo autorizó incrementar para el año 2022 en un 2% los valores de derechos pecuniarios y de los servicios complementarios con relación a los establecidos en 2021.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Para los estudiantes antiguos de la Seccional del Caribe con sede en Cartagena de Indias, en los programas de pregrado para el año 2022, habrá un incremento del 2% en el valor de la matrícula en relación a los fijados para el año 2021 en el Acuerdo No. 10 del 2 de diciembre de 2020.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor de la matrícula por crédito académico para los estudiantes matriculados en programas de pregrado y postgrado será el siguiente:

- Crédito Académico de Pregrado - Periodo Regular \$384.000
- Crédito Académico de Pregrado - Periodo Intersemestral \$370.000
- Crédito Académico de Postgrado \$678.000

**PARÁGRAFO PRIMERO:** A los interesados en tomar cursos libres como asignaturas de los programas académicos de la Universidad de pregrado y postgrado se aplicará la tarifa establecida en este artículo.

El número máximo de créditos a cursar por la modalidad de cursos libres para pregrado es de 10 créditos académicos y para posgrados de 7 créditos académicos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para programas de pregrado y postgrado extintos o inactivos, el valor de la matrícula se liquidará aplicando el valor del crédito académico del periodo regular, establecido en este artículo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los estudiantes de pregrado que se matriculen por créditos académicos y al liquidar el valor de la orden supere el monto total de la matrícula, se ajustará al valor de matrícula completa.

**ARTÍCULO CUARTO:** El estudiante de postgrado podrá matricular y pagar el periodo académico de la siguiente forma:

- Por créditos: Cuando inscriba un número de créditos inferior al correspondiente para media matrícula.
- Media matrícula: Cuando inscriba el número de créditos correspondiente hasta el 50% de los programados para el periodo correspondiente, conforme al plan de estudios.
- Matrícula completa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Establecer el valor de los otros derechos pecuniarios, para el año 2022 así:

CONCEPTO	VALOR
- Acta de Grado (copia)	\$ 62.000
- Contenido Programático (sin notas)	\$ 54.000



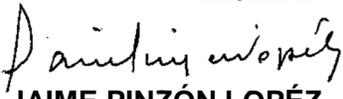
- Expedición de Constancias y Notas	\$ 31.000
- Expedición de Notas con Contenido Programático	\$ 85.000
- Derechos de Grado – Pregrado	\$ 673.000
- Derechos de Grado – Postgrado	\$ 609.000
- Diploma (duplicado)	\$ 142.000
- Inscripción	\$ 102.000
- Supletorios (Pregrado y Postgrado)	\$ 136.000
- Validación de Inglés	\$ 136.000

El nivel de inglés (cero créditos académicos), para estudiantes que no matriculen otras asignaturas, tendrá un costo de dos (2) créditos académicos de Pregrado - periodo regular vigente.

**ARTÍCULO SEXTO:** Establecer el valor de otros servicios complementarios, para el año 2022 así:

CONCEPTO	VALOR
- Carné Estudiantil (Duplicado)	\$ 18.000

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (06) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



**JAIME PINZÓN LOPÉZ**  
Presidente



**DIANA CRISTINA RODRÍGUEZ YEPES**  
Secretaria